

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Entre la empresa "**DAVID LEON S.A.**", CUIT N° **30-71187125-8**, con domicilio en calle **JOSE INGENIEROS N° 1866** de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, representada en este acto por **LEONARDO GABRIEL POLERI , D.N.I. N° 18.243.342**, en carácter de **DIRECTOR** de la firma, en adelante llamado el **EMPLEADOR**, por una parte y el señor **.JAIRO SHARIF LASAGNA** domiciliado en **FORTALEZA 4550** de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de nacionalidad **ARGENTINO**, Estado Civil **SOLTERO, D.N.I. N° 43.379.718**, en adelante llamado el **TRABAJADOR**, por la otra, se celebra el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A PLAZO FIJO**, en los términos del artículo 90 incisos.

PRIMERA: El EMPLEADOR contrata al TRABAJADOR ante necesidades de productividad para realizar las funciones de **OPERARIO** con todas las obligaciones y responsabilidades que ello implica, según el Convenio Colectivo de Trabajo aplicable N° 260/75 METALURGICA-Unión obrera metalúrgica de la República Argentina con la Federación Argentina de la industria metalúrgica y otras.-----

SEGUNDA: El plazo contractual será de **90 (NOVENTA) DIAS** desde que comience su vigencia. -----

TERCERA: El TRABAJADOR deberá cumplir 4 turnos semanales de 9.0 hs de lunes a jueves y un turno de 8.0 hs los viernes.-----

CUARTA: El TRABAJADOR percibirá una remuneración bruta (antes de descuentos) de **\$ 453.95 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 95/100 pesos) por hora.** -----

QUINTA: 1- El TRABAJADOR declara haber entregado al Empleador una ficha firmada con sus datos personales y domicilio, responsabilizándose por la veracidad de ellos. 2- Por otra parte asume especialmente el compromiso de actualizar los datos que se modificaren. -----

SEXTA: Los domicilios declarados precedentemente serán eficaces a los efectos de cualesquiera notificaciones. -----

SEPTIMA: El presente contrato comenzará su vigencia a partir de la fecha **02 DE NOVIEMBRE DE 2022** hasta el **30 DE ENERO DE 2023**. En virtud de que el presente contrato tiene duración de 90 días, se le notifica en este acto el preaviso de que cesará en sus funciones el día **30 DE ENERO DE 2023**. -----

OCTAVA: Una vez vencido el plazo de duración del contrato las partes quedan liberadas de toda obligación recíproca, no pudiendo reclamar nada a la contraparte luego de vencido dicho plazo. Bajo las cláusulas que anteceden se deja formalizado el presente contrato firmándolo al pie en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Rosario, a los 01 días del mes de Noviembre de 2022.-----

FIRMA DEL EMPLEADOR

FIRMA DEL TRABAJADOR